

Expedient	Assumpte
2025/75-G626 G626_P1 Contractes, previ de necessitat Emissor : Patrimoni Històric Codi : 15704507101145676557	Contractació de la producció i instal·lació de la museografia al recinte del Fòrum de la Colònia (Projecte: "Ínsulas de conoci-miento". Projecto ejecutivo para la inter-pretación del Fórum de la Colonia Tarraco".)

Signat per:

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 1

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 2

El presente pliego de cláusulas ha sido traducido con medios informáticos direc-tamente del catalán, en caso de discordancia prevalecerá el texto en catalán.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MUSEOGRAFÍA EN EL RECINTO DEL FÓRUM DE LA COLONIA, EN TARRAGONA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la implantación del proyecto ejecutivo para la instalación de una nueva museografía en el recinto del Foro de la Colonia, ubicado en c/ Lleida, s/n, que complementa el SUBPROYECTO: TARRAGONA - Obras de Rehabilitación, Mejora y Aprovechamiento del Parque Foro – Parque Arqueológico del Foro de la Colonia.

El presente pliego de prescripciones técnicas incluye como documentación anexa el Proyecto: "ÍNSULAS DE CONOCIMIENTO. Proyecto ejecutivo para la interpretación del Fórum de la Colonia Tarraco". Este documento constituye la base sobre la cual se deberá fabricar e instalar los elementos de señalización que se recogen, diseñar el audiovisual, y proveer e instalar el hardware necesario objeto de este contrato.

También incluye con el nombre de "Foro de la colonia Tarraco: Propuesta de contenidos para su musealización y creación de modelos 3D", la documentación mínima de contenidos



necesaria para la elaboración de las producciones gráficas, maquetas, producciones audiovisuales, audioguía y soporte web.

Como Anexo 3 se incluye el Manual básico de Identidad corporativa del Museo de Historia.

2. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1. TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria de acuerdo con el Anexo 1 son los siguientes:

01 Producción de mobiliario y soporte para gráfica

02 Maquetas y accesorios

03 Contenidos y producciones gráficas

04 Equipamiento audiovisual y control, producciones audiovisuales, audioguía y soporte web

05 Instalaciones y montajes

2.2. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LOS TRABAJOS, A PRESENTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá presentar, antes del inicio de los trabajos, la propuesta de trabajo, el cronograma detallado y el plan de control de calidad en que se tenga en cuenta el plazo previsto de ejecución del contrato. Este cronograma deberá ser aprobado por parte del responsable del contrato y se configurará como plan de trabajo de preceptivo cumplimiento.

2.3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA PRODUCCIÓN DE MOBILIARIO Y SOPORTE PARA GRÁFICA

Los detalles constructivos de los elementos de señalización se encuentran descritos y dibujados en la Memoria y mediciones del proyecto (anexo 1).

Todos los materiales que intervengan en la colocación de los elementos de señalización, procederán de fábricas que merezcan plenas garantías, de primera calidad, de acuerdo con las



características descritas en las mediciones anexas a este Pliego, rechazándose los que según el parecer del Museo de Historia de Tarragona no las reúnan.

La empresa adjudicataria presentará al Museo de Historia de Tarragona, con la debida antelación, previa a la fabricación, un prototipo, para su reconocimiento y aprobación, sin el cual no se autorizará su colocación y puesta en obra.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se colocarán unilateralmente otros materiales que no sean los descritos y dibujados en el proyecto.

2.4. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE REALIZACIÓN DE MAQUETAS Y COFRES DIDÁCTICOS

Tal y como consta en el proyecto, en el caso de que la empresa suministradora aplique técnicas de producción o materiales diferentes respecto a los indicados en el proyecto, la persona adjudicataria deberá acreditar técnicamente que cumplen con los requisitos de igual durabilidad, resistencia física al desgaste, clima, UV y facilidad de limpieza. Los cambios propuestos, los deberá poner en conocimiento del responsable del contrato, que deberá autorizarlos en un plazo de 10 días y en ningún caso representarán un incremento del precio de licitación.

Los cofres didácticos son un recurso pedagógico para las familias con niños que visitan de manera libre el monumento. A lo largo del recorrido se encuentran dos, con la intención de hacer accesible el contenido a todas las edades.

El diseño de los cofres debe seguir el estilo de la señalización propuesta en este proyecto, de la misma manera que el diseño gráfico debe seguir el Manual básico de Identidad corporativa del Museo de Historia (Anexo 3).

Los contenidos y presentación de los cofres deben estar directamente relacionados con los contenidos generales y deberán consensuarse con la dirección del Museo de Historia. La base de su desarrollo debe partir de los criterios pedagógicos y educativos utilizados actualmente. La elaboración de los cofres didácticos debe ir acompañada de un manual de uso y mantenimiento.

2.5. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS CONTENIDOS Y PRODUCCIONES GRÁFICAS



La redacción de los contenidos se deberá plantear en varios niveles de lectura, mínimo 3.

Las traducciones de los contenidos serán en castellano, inglés y francés, y deberán seguir el mismo criterio de traducción en todas las lenguas especificadas. Además, deberán ser supervisadas por la dirección del Museo de Historia.

La persona adjudicataria se hará cargo de la búsqueda de imágenes y recursos gráficos que sean necesarios y de obtener las autorizaciones que correspondan.

La maquetación y artes finales deberán estar de acuerdo con el Manual básico de Identidad corporativa del Museo de Historia (Anexo 3).

Todas estas actuaciones deberán consensuarse con la dirección del Museo de Historia.

2.6. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL Y CONTROL, PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, AUDIOGUÍA Y SOPORTE WEB

- En cuanto al equipamiento:

Para aquellos aspectos que no queden directamente explicitados en el proyecto, se atenderá a lo que prescriben las normas vigentes en el momento de presentar las ofertas.

Más allá de lo explicitado en el proyecto, afectarán a esta licitación y su ejecución las normativas vigentes:

- Cumplimiento de todas las directrices de la normativa de prevención de riesgos laborales en la manipulación e instalación de todos los materiales, equipamientos y sistemas.
- Cumplimiento de todas las directrices del Reglamento electrotécnico de baja tensión.
- Cumplimiento de la instrucción técnica para la aplicación de criterios ambientales a las exposiciones.
- Cumplimiento de la ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Reglamento de seguridad e higiene del trabajo en la industria de la construcción. Ordenanza de trabajo para las industrias de la construcción, vidrio y cerámica.
- Cumplimiento de la normativa básica de condiciones de protección contra incendios en los edificios.



- Cumplimiento de las directrices de operativa y mantenimiento especificadas en este pliego de condiciones.

• En cuanto a la producción audiovisual:

- El espectáculo audiovisual estará dirigido a un público general, teniendo en cuenta la presencia habitual de grupos escolares, y de público familiar, tanto local como extranjero.

- La propuesta audiovisual tendrá una duración aproximada de 10 minutos. Los contenidos de la propuesta deberán ser inéditos y tendrán como referencia el documento de contenidos facilitado con este pliego (Anexo 2), y deberán consensuarse con la dirección del Museo de Historia.

- La persona adjudicataria deberá presentar, con la antelación suficiente, el guion audiovisual definitivo de la proyección al responsable del contrato, para su revisión y aprobación, así como para la posible validación de las modificaciones propuestas.

- La propuesta audiovisual debe incluir, además de la proyección temática principal:

a) Una proyección neutra previa, coincidiendo con la entrada de los visitantes al espacio. Esta también puede incluir un audio con información relativa al inicio del espectáculo.

b) Una proyección neutra al final, esta puede incluir también un audio con información relativa a la salida de los visitantes del espacio.

- La calidad y verosimilitud de la producción audiovisual deberá ser validada por la dirección del Museo de Historia.

- El personaje protagonista deberá ser un profesional de la interpretación teatral o cinematográfica.

• Otras consideraciones a tener en cuenta:

- Los contenidos y recursos empleados deberán estar fundamentados históricamente y documentados. Para esta finalidad la persona adjudicataria trabajará a partir de los documentos facilitados y contará con el apoyo y la supervisión del equipo técnico del museo.



- El discurso empleado en la elaboración de los contenidos divulgativos debe ser atractivo y dirigido al gran público, teniendo en cuenta la diversidad de públicos de un museo, sin obviar el rigor histórico.
- La propuesta deberá ser inclusiva para todos, por tanto, deberá tener en cuenta la accesibilidad cultural de acuerdo con los diferentes tipos de público que visitarán el espacio, que a grandes rasgos se pueden diferenciar según grupos de edad, personas con algún tipo de discapacidad física o psíquica, grupos locales o de visitantes, diferentes perfiles culturales propios de la realidad multicultural actual, etc.

3. CONTROL DE CALIDAD

El Museo de Historia de Tarragona realizará el seguimiento necesario en la ejecución del contrato, de la manera que considere oportuna, para garantizar la correcta realización de los trabajos.

La empresa, respecto de todos los elementos suministrados, proveerá de un certificado conforme el suministro/instalación se corresponde con los elementos descritos en las mediciones del proyecto, con la calidad de las muestras aportadas en el momento de la licitación.

En este sentido, si durante la colocación de los elementos de señalización se detectara que no se están llevando a cabo los trabajos con la calidad que marca el proyecto, se emitirá un acta de incidencia o no conformidad que refleje las circunstancias de las mismas, así como el seguimiento de todo el proceso hasta el cierre de la no conformidad.

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador de la ejecución del proyecto, el cual velará por la correcta ejecución de los trabajos contratados, de acuerdo con lo que se establece en los Pliegos de condiciones.

El interlocutor para este contrato por parte del Museo de Historia de Tarragona será su director, o la persona en que él delegue. La persona adjudicataria podrá hacer las consultas de interpretación de la documentación técnica que considere a la dirección del Museo de Historia.

4. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL



Los créditos de creación y producción, la propiedad intelectual y las condiciones de exhibición, difusión y explotación que se establezcan, deberán constar en el producto final.

También se entregará una copia en el soporte digital que se acuerde, de entre los habituales para este tipo de productos.

Junto con el producto final, se entregarán las imágenes en bruto que se hayan filmado y las imágenes de las cuales se hayan tramitado los derechos de uso, así como el proyecto de edición en Premiere, After Effects o software similar.

Los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los textos, diseños, fotografías, audiovisuales y otros materiales resultantes de la ejecución del contrato, corresponderán en exclusiva al Ayuntamiento de Tarragona. Los derechos que obtendrá el Ayuntamiento de Tarragona no estarán limitados temporalmente ni territorialmente. Los podrá ejercer en el sentido y con todo el alcance indicado en los artículos 18 al 21 del vigente texto, refundido de la Ley de propiedad intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, determinando los usos que podrán hacer terceras personas. El Ayuntamiento de Tarragona respetará los derechos morales que se deban reconocer sobre los materiales resultantes y, siempre que sea posible por cuestiones de formato o características del canal o medio, hará constar las referencias de los realizadores de los trabajos.

En fecha y personas que figuran en la firma electrónica.

